

CONJOL S. A.

Ciudad

Estimados señores:

En base a la revisión efectuada de los Estados financieros cortados al 31 de diciembre del año 2014 de la compañía CONJOL S.A. es mi responsabilidad emitir un informe sobre estos documentos financieros.

La revisión fue efectuada mediante el uso de atribuciones y cumplimiento de obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Superintendencias de Compañías, como parte de esta revisión resalto los siguientes puntos:

- La correspondencia, los libros de actas de la Junta General y Directorios, Libros de Acciones y Accionistas, Libros de contabilidad, se los lleva de acuerdo a disposiciones vigentes en nuestro país.
- No existe incumplimiento por parte del Gerente en la pruebas realizadas
- Ha existido todo tipo de colaboración por parte de los administradores de la compañía en relación con mi revisión.
- Los Estados Financieros son confiables y se encuentran de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Sin ninguna otra aclaración doy por concluido el presente informe.

ECÓN. LUIS CORTEZ
COMISARIO

